



Expediente: 881/2021

Procedimiento: PLAN ADOPCIÓN ÁRBOLES DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO. APROBACION BASES “UNO MÁS EN LA FAMILIA” DENTRO DEL PLAN VECINAL DE ADOPCIÓN DE ÁRBOLES

D^a. Azahara Molina Martin, Alcaldesa del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada (Madrid), en virtud de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes y considerando:

1.- La colaboración de los vecinos con conductas ambientales respetuosas que ayuden al mantenimiento de la riqueza natural del entorno de Torrejón de la Calzada,

HE RESUELTO

Aprobar las Bases “UNO MÁS EN LA FAMILIA”, que se transcriben a continuación:

BASES DE PARTICIPACIÓN QUE HAN DE REGIR LA CAMPAÑA “UNO MÁS EN LA FAMILIA” DENTRO DEL PLAN VECINAL DE ADOPCIÓN DE ÁRBOLES DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE DE TORREJÓN DE LA CALZADA.

1. OBJETO.

El Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, a través de la Concejalía de Medio Ambiente, anima a los vecinos a colaborar con conductas ambientales respetuosas que ayuden al mantenimiento de la riqueza natural de nuestro entorno más cercano, por ello, pone a disposición de los vecinos el programa “Uno más en la familia” con la posibilidad de adoptar un árbol para su plantación del fondo de árboles del propio Ayuntamiento, que proporcionará gratuitamente un árbol autóctono a cambio del compromiso, firmado por parte del adoptante, de dotarle de todos los cuidados necesarios para su crecimiento y fomento por un plazo de dos años. Se les prestará toda la información necesaria para que el adoptante lleve su compromiso a buen fin. Para ello, elegirán un alcorque del municipio que esté vacío para llevar a cabo dicha plantación.

Creemos que la participación ciudadana es fundamental en la mejora de nuestro entorno inmediato, con la adopción de un árbol, mejoramos la Biodiversidad permitiendo la continuidad biológica del entorno natural con el urbano.

Con excepción de unos pocos reptiles, los árboles son los únicos organismos vivos con una longevidad mayor que la de los humanos. Son regalos intergeneracionales excepcionales que legamos a nuestros descendientes.

Hay que recordar que un árbol es un ser vivo, necesita cuidados y afecto, él nos reportará muchos beneficios mejorando nuestra calidad de vida.

2. JUSTIFICACION DE LA CAMPAÑA

La plantación de un árbol supone, ambientalmente hablando, aumentar la humedad ambiental disminuyendo la temperatura, generar oxígeno y consumir dióxido de carbono, además de absorber y disminuir la reverberación térmica de los materiales. Genera pequeñas corrientes de convección que renuevan el aire urbano, fija partículas reduciendo los niveles de polvo y agentes contaminantes. Sus hojas proporcionan una excelente pantalla acústica y sus raíces impiden la erosión del suelo reduciendo la pérdida de agua.





Hacen que el medio urbano sea más amable acercando el medio natural a la realidad urbana. Crea sensaciones de bienestar y de relajación, favorece la privacidad y adquiere, en muchos casos, un valor simbólico.

Los árboles tienen su propio valor patrimonial aportando un mayor valor a fincas y parcelas urbanas.

3. OBJETIVOS

La Campaña permitirá repoblar los alcorques vacíos del municipio y garantizar con la adopción su regado y cuidado en las urbanizaciones ya construidas donde no se planificó el riego, afianzar y desarrollar valores para mejorar el medio ambiente de manera grupal e individual, así como actitudes para participar activamente en la mejora de su entorno. Todo esto se realizará, sin dejar a un lado el objetivo principal de este Proyecto, que es capacitar a los participantes en desarrollar conceptos y aptitudes para la resolución de problemas socioambientales de su municipio bajo el enfoque de la acción participativa.

Los objetivos específicos del Programa de Adopción a desarrollar son:

- Desarrollar el sentido de la responsabilidad y el compromiso.*
- Valorar la importancia de las especies vegetales para las personas.*
- Fomentar la creación de un lazo afectivo entre el adoptante y el mundo natural.*
- Conocer la vegetación arbórea autóctona del municipio de Torrejón de la Calzada.*
- Aprender nociones básicas de botánica a través del cuidado de su árbol adoptado.*
- Conocer el manejo de materiales y técnicas de jardinería.*

4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Ser mayor de edad y estar empadronados en el municipio.*
- Fotocopia de DNI o documento que legalmente lo sustituya.*
- Solicitar la adopción donde se especificará las características de la ubicación de la plantación y dirección aproximada. Una vez aprobada firmará el compromiso con la entrega del árbol. Se creará un listado de árboles adoptados para llevar a cabo su seguimiento. Si hubiese una demanda grande y no hubiera disponibilidad de árboles en ese momento se creará una lista de reserva. Si lo necesitan se les facilitará información y asesoramiento para dicha plantación.*
- Será voluntario para los participantes una foto de ellos junto a su árbol adoptado para promocionar y divulgar en el tiempo de Programa de Adopción, que pueden remitir a secretaria.alcaldia@aytotorrejoncalzada.org.*

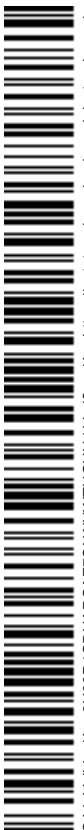
5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Desde la publicación de las Bases hasta el 30 de septiembre de 2021 en el Registro del Ayuntamiento de 9 a 13,30 horas o por la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.

6. EXTINCIÓN DEL COMPROMISO ADOPCIÓN DE ÁRBOLES.

Se extinguirá por las siguientes causas:

- a. Muerte o incapacidad sobrevinida del adjudicatario.*
- b. Mutuo acuerdo.*
- c. Incumplimiento de las normas establecidas en las presentes bases.*
- d. El abandono de los cuidados del árbol sin causa justificada.*





e. A los dos años de la finalización de la campaña.

-El Ayuntamiento se hará cargo de la supervisión periódica de los alcorques en adopción, y exigirá el cumplimiento de todas las normas contenidas en estas bases.

-La participación en el Programa de adopción de árboles, supone la aceptación de las presentes bases.

- **Cláusula sobre Derechos de Imagen y Datos Personales:** El participante cede en exclusiva y con facultad de cesión al Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, sin limitación temporal y espacial, los derechos de imagen consecuencia de su participación en la acción "Uno más en la familia" y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web medios digitales, así como en sus canales sociales. Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, de la acción " Uno más en la familia". En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de la acción " Uno más en la familia" y de las utilizations secundarias de los mismos, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante.

- **Protección de Datos de carácter Personal:** A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), los participantes quedan informados:

Los datos personales de los participantes que se obtengan como consecuencia de su participación serán objeto de tratamiento e incorporados a los archivos del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, siendo el uso y final del tratamiento:

- (i) Gestionar su participación en la actividad.
- (ii) Gestionar la publicidad de la actividad por cualquier medio, en los que se podrá incluir el nombre y foto de los participantes en la acción "Uno más en la familia"

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercerlos dirigiendo un escrito a la dirección del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada. Del mismo modo, las partes podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, dirigiendo un escrito a la dirección secretaria.alcaldia@aytorrejoncalzada.org o dirigiéndose al Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada en Plaza de España 3, 28991. Torrejón de la Calzada. Madrid, acompañando una copia del DNI. La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para el buen fin de la acción " Uno más en la familia".

En Torrejón de la Calzada.

Fdo.: Dña. Azahara Molina Martín.





FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

<i>NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:</i>	
<i>DNI:</i>	
<i>DIRECCIÓN:</i>	<i>TFNO.</i>
<i>DIRECCIÓN DE LA SITUACIÓN DEL ALCORQUE:</i>	
<i>CORREO ELECTRÓNICO:</i>	

En Torrejón de la Calzada,

LA ALCALDESA

Doy Fe: LA SECRETARIO GENERAL



Cód. Validación: 3H69P4CDHAPCAZ7QLWHWTICHH | Verificación: <https://aytorrejoncalzada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4